

ese monasterio donde estaba fundada la sepultura perpétua de Cristóbal Colon? El crítico que vacila é interroga, responde: «El emperador Carlos V nos lo dirá: *don Cristóbal Colon murió, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas.* Así, pues, en la Cartuja de las Cuevas, junto á Sevilla, es donde fueron depositados los restos de Colon (1).

»Ciertamente allí fueron *depositados*, ó como dice el *Protocolo*, *colocados por depósito* en la capilla del Santo Cristo, habiendo sido ántes también *depositados* en la bóveda del convento de san Francisco de Valladolid

»Leve, levisimo es el escrúpulo del crítico aludido respecto á la interpretacion de la palabra *depositados*, cuyo sentido no puede ser otro, segun sospecha, que depuestos *in transitu*; y si aún quedase algun escrúpulo de conciencia timorata, fácil sería desvanecerlo, repitiendo aquí las palabras de Carlos V sin cortar la frase que completa la idea; de suerte que el pasaje arriba citado, diga conforme al texto: «y se mandó depositar en el monasterio de las Cuevas *extramuros de la ciudad de Sevilla, donde al presente está, para que se llevasen sus huesos á la Isla Española* (2).»

»Resuelta la cuestion prévia sobre la sepultura perpétua de Cristóbal Colon, procede investigar cuándo fueron trasladados sus restos á la Iglesia Catedral de Santo Domingo. Ni el día, ni siquiera el año se pueden determinar en virtud de algun documento fidedigno. La destruccion de la mayor parte de los que se custodiaban en el archivo de aquella Iglesia Catedral por diversas causas que se conjuraron para su daño, esparce la oscuridad en este y otros puntos relativos á las vicisitudes de los despojos mortales del primer Almirante de las Indias.

»Fuerza es encerrar la fecha entre los años 1540 y 1559, por las razones poderosas é incontestables en que funda su juicio la Academia.

»Después de la Real Carta de 2 de junio de 1537, confirmada en 22 de agosto de 1539, por la que el Emperador Carlos V concedió licencia para trasladar los restos de Colon del Monasterio de las Cuevas *donde yacían* á la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, el Almirante don Luis, ó en su nombre su madre doña María de Toledo, viuda de don Diego, hubieron de practicar diligencias eficaces á fin de llevar á cabo el enterramiento. No se mostró propicio el Cabildo, ántes, sin desobedecer lo mandado, suscitó dificultades, origen de quejas á las cuales dió pronta y cabal satisfaccion el Monarca, librando el Consejo de las Indias en Madrid, á 5 de noviembre de 1540, provision ó sobre carta para que el Obispo Dean y Cabildo de la iglesia de Santo Domingo de la Isla Española guardasen y cumpliesen sin dilacion ni excusa lo contenido en los anteriores. La súplica de

(1) *Los restos de Cristóbal Colon*, pág. 9.

(2) Archivo de Indias.

don Luis, segun consta de este documento, iba encaminada á que se le diese posesion de la capilla mayor *para que se llevasen á ella los huesos del Almirante don Cristóbal Colon, su abuelo* (1).» De aquí resulta con toda certeza que la traslacion al presbiterio de la Catedral no tuvo efecto ántes del 5 de Noviembre de 1540, y con grande probabilidad en todo aquel año (2).»

»La fecha posterior de 1559 se apoya en el testimonio de Fr. Bartolomé Las Casas, y es la misma de la dedicatoria que precede á su *Historia de las Indias*, en la cual se lee: «Llevaron su cuerpo ó sus huesos (del Almirante) á las Cuevas de Sevilla, monasterio de los Cartujos, de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Santo Domingo, y *están en la capilla mayor de la iglesia Catedral enterados* (3).» Dentro de este período oscuro de diez y nueve ó veinte años, es forzoso colocar el acto de dar sepultura perpétua á los restos del primer Colon; y si la severidad de la historia permitiese aventurar conjeturas, diría la Academia que considerando el vivo y tenaz empeño del Almirante don Luis, y la firme resolucion del Monarca, segun se desprende de las fórmulas conminatorias con que termina la sobrecarta, tiene gran fuerza la presuncion de haberse al fin cumplido la voluntad del descubridor del Nuevo Mundo en el año 1541, ó alguno de los inmediatos.

»El erudito don Antonio López Prieto, autor del *Informe sobre los restos de Colon*, dirigido al gobernador general de la isla de Cuba, en Marzo próximo pasado, dice que «fueron recibidos por su nieto don Luis (á la sazón en Santo Domingo) con la veneracion que puede suponerse,» constando así en una *Relacion de cosas de la Española* debida á la pluma de don Alonso de Fuenmayor, primer arzobispo de aquella diócesis, quien, refiriéndose al año 1549, escribe que «la sepultura del gran Almirante don Cristóbal Colon, *donde están sus huesos, era muy venerada é respetada en aquella Santa Iglesia.*» La Academia no ha podido disfrutar el manuscrito citado, propiedad del señor López Prieto, residente en la Habana; pero no por eso vacila un instante en admitir el testimonio, tanto más cuanto el año 1549 cae dentro de los límites ciertos que van señalados.

»Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que en 1596 fueron entregados los cadáveres de don Cristóbal Colon y su hijo don Diego, para trasladarlos á

(1) Archivo de Indias.

(2) Irving no vacila en asegurar que en el año 1536 los cuerpos de Colon y su hijo fueron enterrados en la capilla principal de la Catedral de Santo Domingo. *Vida y viajes de Cristóbal Colon*, lib. XVIII, cap. IV. Sin embargo, la fecha no se compece con los documentos de que se da noticia en el texto.

(3) *Historia de las Indias*, lib. II, cap. XXXVIII. La fecha de la dedicatoria al Colegio de San Gregorio de Valladolid es por Noviembre de 1559. Si el autor, como pretenden algunos bibliófilos, se refiere en este pasaje sólo á la primera y segunda parte de su *Historia*, será bien recordar que la concluyó en 1561; de suerte que resulta entre 1540 y 1559 ó 1561 una diferencia, poco más ó ménos, de veinte años.

la isla de Santo Domingo en Indias (1). La exhumación de aquellos restos y su entrega a los descendientes de ambos Colones que los reclamaban, suponen una traslación inmediata. No hay, pues, dificultad en asentir a la opinión del señor Lopez Prieto, que fija la época en el mismo año 1536. Sin embargo, nótese que si bien parece probable la traslación de los restos del primer Almirante, de Sevilla a la isla Española en 1536 a 1537, no así considera la Academia verosímil la inhumación en el presbiterio ó capilla mayor de la iglesia Catedral de Santo Domingo un solo día antes del 5 de noviembre de 1540. En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóbal Colon desde 1536 hasta 1540, no se sabe; tal vez en la misma Catedral, esperando don Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida por Carlos V en 1537, cuya posesión resistieron cuanto pudieron el Obispo, Dean y Cabildo.

»Nótese bien el orden sucesivo de estas fechas.

»1536. Traslación probable de los restos de Colon a la isla Española.

»1537. Primera cédula del emperador Carlos V, haciendo merced al Almirante don Luis Colon de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, para enteramiento de su abuelo don Cristóbal.

»1539. Segunda cédula mandando guardar y cumplir lo ordenado en la anterior.

1540. Tercera cédula apercibiendo al Obispo, Dean y Cabildo para que sin dilación ni excusa cumpliesen lo prevenido.

»¿Quién no entrevé la lucha de don Luis Colon con el Cabildo? Aquél se da prisa a trasportar a la ciudad de Santo Domingo los restos de su glorioso abuelo, y éste dilata cuanto puede la entrega de la capilla mayor. Mientras se negociaba en la corte, los huesos de Cristóbal Colon permanecieron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura.

»Muchos y muy amargos comentarios hicieron los descubridores de *los verdaderos restos de Cristóbal Colon* y los escritores dominicanos, sus apologistas, sobre el tema de la ingratitud de los españoles, porque ningún epitafio designó a la posteridad su sepulcro. El Rdo. Obispo de Orope, cuya caridad para con todo el mundo debió haberse agotado, pues ninguna tiene con nosotros, escribe: «La humana ingratitud no supo encontrar un pedazo de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba (2).» Don Emiliano Tejera, haciéndose eco de las blandas quejas y suaves lamentaciones de don Fr. Roque Cocchia, exclama: «¡Parece increíble! Para los primeros Colones no hubo en la Española, la tierra

(1) Pág. 400.

(2) Pastoral, pág. 8.

de su amor, la cuna y patria del último Almirante, ni una lápida, ni una inscripción, ni un nombre siquiera grabado sobre tosca piedra (1).»

»Quede por ahora aplazada la cuestión de ingratitud, que no es ocasión de tratarla y poner la verdad en su punto; y no se entienda que la Academia se propone defender agravios ó disculpar injusticias reprobadas por la historia. En cuanto a las inscripciones ¿quién sabe? Tal vez se haya grabado alguna, más tarde borrada ó destruida por obra del tiempo. De la Catedral de Santo Domingo, dijo Fernández de Oviedo que la vió antes de su conclusión en 1540, «es muy bien edificada en lo que está fecho, é acabada será sumptuosa é tal que algunas de las Catedrales de España no le harán ventaja (2).» Tuvo aquella fábrica la mala suerte de perder una parte de su primitiva belleza y armonía a causa de diversas y mal dirigidas restauraciones. Fué saqueada por Francisco Drake en 1586, casi arruinada por los grandes terremotos que se sintieron en la isla desde el año 1564 hasta el 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseía por la barbarie africana, cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz Louverture en 1801.

»Pretenden unos que estas sucesivas restauraciones debieron haber modificado el aspecto interior del templo, y otros sostienen que a pesar de ellas se conservó el presbiterio en el mismo lugar que ocupaba según la antigua planta del edificio. No hay el menor asomo de contradicción entre ambas opiniones, porque aún permaneciendo el presbiterio en el mismo lugar, bien pudo haberse modificado su aspecto interior. La Academia se limita a notar los hechos y deducir cuán fácil, sino verosímil, es que una lápida sepulcral haya desaparecido entre los escombros ó las ruinas de la poco venturosa Catedral de Santo Domingo.

»A las temerarias afirmaciones del ardiente Obispo de Orope, ponen correctivo la mayor templanza y cautela del escritor dominicano don Emiliano Tejera en estas palabras, llenas de cordura: «Colon no tuvo lápida sobre su tumba, ó si la tuvo, fué tan poco duradera como sus honras y dignidades (3).»

»Si subsiste la duda, no hay razón en buena crítica para recusar la prueba sacada del *Protocolo* ya citado en el discurso del presente *Informe*. Recuérdese aquel pasaje: «Este caballero (don Cristóbal Colon) fué el célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Veragua, para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo; dice así: A CASTILLA Y A LEON NUEVO MUNDO DIÓ COLON.» La historia del héroe, su genio y fortuna, la grandeza de sus servicios, la gratitud de la patria, todo lo reúne este sencillo epitafio.

(1) *Los restos de Colon en Santo Domingo*, pág. 20.

(2) *Hist. general y natural de las Indias*, libro III, cap. x.

(3) *Los restos de Colon en Santo Domingo*, pág. 7.

»No falta quien crea que una elegante inscripcion latina designó tambien el sepulcro de Colon á la posteridad. Asi lo afirman Coleti y Alcedo copiando la elegia de Juan de Castellanos que empieza :

Hic locus preclari membra Coloni.....

»El señor Lopez Prieto defiende con una conviccion profunda que este epitafio se grabó en el sepulcro de la Cartuja de las Cuevas, y que el mismo, con ligeras variantes, se mandó poner en Santo Domingo y existió algun tiempo. El discreto autor de *Los restos de don Cristóval Colon* lo pone en duda. Lo cierto es que cuando Mr. Moreau de Saint-Mery visitó la isla Española en 1780, no descubrió rastro de inscripcion alguna.

»Juan de Castellanos escribió en 1588 aquella elegia en alabanza de Cristóval Colon, y sólomente para honrar su memoria, sin ánimo de que sirviese de epitafio. Como poeta pudo fingir que se grabó en la tumba del héroe; y sin embargo, no usa de esta licencia, contentándose con la modesta invencion de un rumor vulgar, ó con recordarlo y avisarlo si en efecto existia:

« Y dentro de las Cuevas de Sevilla
Lo hacen sepultar sus herederos,
Y dicen que en la parte do yacia
Pusieron epigrama que decia :

Hic locus abscondit, etc.

»Coleti lo copió de Castellanos y Alcedo de Coleti, sin que lo hubiesen visto ni el uno ni el otro (1).

»Poco versados están en la historia de España los escritores dominicanos que mueven tanto ruido y escándalo porque la sepultura de Cristóval Colon se perdió en la oscuridad. Ignoran que Carlos V, al conceder á los descendientes del primer Almirante el privilegio casi real de sepultar sus huesos en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los autorizó asimismo «para hacer todos y cualesquier bustos que quisieren y por bien tuvieren, y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas (2).» Parece á la Academia que un sarcófago, una estatua, un busto ó un escudo con las armas de la familia no honran ménos la memoria de los varo-

(1) Lopez Prieto, *Informe sobre los restos de Colon*, pág. 43; *Los restos de D. Cristóval Colon*, página 17; *Varones ilustres de Indias*, por Juan de Castellanos, pág. 89; Coleti, *Dizionario storico-geografico dell'America Meridionale*. V. AMÉRICA; Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. V. AMÉRICA.

(2) Carta ó provision Real de 2 de Junio de 1537.

nes ilustres que una losa con su epitafio. El lenguaje de la escultura es todavía más alto y significativo, y sobre todo más duradero que la escritura vulgar.

»La merced ó donacion que hizo Carlos V de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo á los descendientes de Cristóval Colon, convirtió la parte del presbiterio destinada á estos enterramientos en propiedad particular. Ni el rey, sin hollar el derecho adquirido, ni persona alguna de carácter privado, podian añadir ó quitar una letra á cualquiera inscripcion que hubiese en el panteon de la familia de los Colones. Cesen, pues, esos clamores insensatos, que si el silencio de la muerte rodeó la tumba del primero de ellos durante un plazo más ó ménos largo, deberá atribuirse á los trastornos del templo, á descuido de los arquitectos, á la ausencia de los duques de Veragua, tal vez á otras causas desconocidas; pero jamas sin manifiesta injusticia á la ingratitud de los españoles. ¿Y quién sabe si esa ponderada ingratitud es gratitud viva y discreta? La desaparicion del epitafio y de todo signo exterior que designase la sepultura de Cristóval Colon, coincide con el vuelo de la pirateria en el mar de las Antillas. Los filibusteros ó forbantes no dejaron en paz las islas de Cuba y Santo Domingo, sobre todo durante los últimos años del siglo xvi y el siguiente. Recordando que el forbante frances Filiberto Geron ú Ogeron daba golpes tan atrevidos que cautivó en su propia diócesis al Obispo de Santiago de Cuba don Juan de las Cabezas Altamirano, y que los filibusteros franceses de la Tortuga, unidos á los ingleses de la Jamaica, metieron á saco aquella ciudad y la de Puerto Principe, es licito sospechar si por salvar las cenizas de Colon, se borraron de intento las señales que mostraban el lugar de la sepultura.

»Para resolver con acierto la cuestion pendiente, importa esclarecer de antemano otro punto oscuro de la historia que con el principal se enlaza, á saber: supuesto que el presbiterio de la iglesia Catedral de Santo Domingo (a) se aplicó á panteon de la familia de los Colones, ¿qué personas de tan ilustre linaje, ademas del Almirante Viejo, recibieron sepultura en aquel privilegiado lugar?

»Consta del *Protocolo* del Monasterio de las Cuevas, que el cuerpo de don Diego Colon, primogénito de don Cristóval, que finó cerca de Toledo en 1526, fué depositado en la misma Cartuja. Consta de la Real Carta ó provision de 2 de junio de 1537, que don Luis Colon, hijo de don Diego, obtuvo «licencia y facultad para sepultar en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los dichos huesos del dicho Almirante don Cristóval Colon, su abuelo, y *los dichos sus padres y hermano y herederos y sucesores en su casa é mayorazgo*, agora y en todo tiempo

(a) Nuestros lectores tienen su plano en la página 474 de este tomo, copiado exactamente del que publicó la Memoria italiana de la Academia de Génova.